



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU-SO-05-No.049-2015

Considerando:

Que, el Art. 355 de la Constitución, en su primer inciso, establece: "**Derecho de la autonomía.**- El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...);

Que, el Pleno del Consejo de Educación Superior, mediante Resolución No. RCP-SO-15-No. 168-2015, de fecha 15 de abril del 2015, **RESOLVIO**:

Artículo 1.- Considerando que el tiempo por el cual fueron elegidas las máximas autoridades de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí ha terminado el 31 de marzo de 2015, se dispone al Consejo Universitario, en el marco de su autonomía responsable, encargue inmediatamente el Rectorado y los Vicerrectorados de la referida institución de educación superior, en estricta aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), su Reglamento, las resoluciones del Consejo de Educación Superior (CES) y lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, aprobado por el CES.

Artículo 2.- Disponer al Consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí que convoque a elecciones de rector y vicerrectores, en el plazo establecido en el artículo 35 del Estatuto de la referida institución de educación superior, asegurando condiciones de transparencia, alternancia, paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad conforme a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y la LOES";

Que, el H. Consejo Universitario de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en Sesión Ordinaria del lunes 20 de abril del 2015, en cumplimiento a lo resuelto por el Consejo de Educación Superior, mediante resolución RCP-SO-15-No. 168-2015, notificada por el Dr. Marcelo Calderón, Secretario General del CES, con Oficio No. CES-SG-2015.0495-O, el 15 de abril del presente año y en fundamento al Art. 35 del Estatuto de la Universidad, designó al Dr. Antonio Hualpa Bello, como Rector Encargado; autoridad que inició sus funciones el 20 de abril del 2015, hasta el 18 de mayo del mismo año;



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

En este mismo acto resolutorio, el H. Consejo Universitario, RESOLVIO designar a la Lcda. Ana del Rocío Saltos Carvajal, Mg., como Vicerrectora Académica y al Arq. Ricardo Avila Avila, como Vicerrector Administrativo de la ULEAM;

- Que,** el Pleno del Consejo Universitario, en sesión Extraordinaria No. 02-2015, llevada a cabo el 22 de abril del 2015, resolvió autorizar al Tribunal Electoral Permanente convocar a elecciones de Rector y Vicerrectores para el viernes 29 de mayo del presente año, convocatoria que fue efectuada el 24 de abril de 2015;
- Que,** el CES, en relación a lo expuesto, a fin de precautelar el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria, y una vez conocido y analizado el informe elaborado por la Procuraduría del CES, a través de la Resolución RPC-SE-02-No.003-2015, de 04 de mayo de 2015, dispuso la inmediata intervención integral de la ULEAM, disponiendo además la suspensión del proceso electoral convocado por el Tribunal Electoral Permanente de la ULEAM para la elección de rector/rectora y vicerrectores/vicerrectoras para el período 2015/2020;
- Que,** mediante Resolución de Rectorado No. 001 de 21 de mayo de 2015, el Dr. Antonio Hualpa Bello, Rector Encargado de la Universidad, designó a la Mg. Amalia Reyes Moreira, como Rectora Encargada y a los Dres. Ever Morales Avendaño y Stalin Suárez Gómez, en sus calidades de Vicerrectores Académico y Administrativo de la institución, respectivamente;
- Que,** con Oficio No. 090-D-DCAJ- FVG, de 21 de agosto de presente año, el Abg. Francisco Velásquez García, Mg., en su calidad de Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, presenta informe solicitado por la Mg. Amalia Reyes Moreira, Rectora de la institución, mediante Oficio No. 699-R (E)-ARM, de 20 de agosto de 2015, el mismo que concluye: Por lo expuesto, corresponde al H. Consejo Universitario de la ULEAM, de conformidad a lo determinado en el Art. 355 de la Constitución de la república del Ecuador, en concordancia con los Arts. 17 y 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior y el Art. 14 del Estatuto de la Universidad, ratifique mediante Resolución lo actuado por los ex Rectores Doctores Medardo Mora Solórzano y Antonio Hualpa Bello, quienes se desempeñaron en estas funciones en los períodos señalados anteriormente, por ser el Máximo Órgano Colegiado Académico Superior, el competente para la convalidación de los actos que cumplieron como máximas autoridades de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí;
- Que,** en la convocatoria a la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario No. 05-2015-HCU, consta como tercer punto del Orden del Día:



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

"Convalidaciones de los actos administrativos y de ejecución efectuados por los ex Rectores: Dr. Medardo Mora Solórzano y Dr. Antonio Hualpa Bello y ratificación de los actos administrativos de la Mg. Amalia Reyes Moreira, Rectora (e) de la Universidad";

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes de la República del Ecuador, los respectivos Reglamentos y el Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- Artículo 1.-** Convalidar los actos administrativos y de ejecución que estén sujetos a derecho, efectuados por los ex Rectores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro de Manabí", Dr. Medardo Mora Solórzano, durante el período del 1 al 16 de abril del 2015 y Dr. Antonio Hualpa Bello, durante el período del lunes 20 de abril al 20 de mayo del 2015.
- Artículo 2.-** Ratificar los actos administrativos de la Magister Amalia Reyes Moreira, Rectora Encargada de la Universidad, desde la fecha de su posesión: el jueves 21 de mayo/2015.

DISPOSICIONES GENERALES

- PRIMERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo de Educación Superior.
- SEGUNDA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- TERCERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
- CUARTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Mg. Amalia Reyes Moreira, Rectora (e) de la Universidad
- QUINTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Stalin Santacruz Terán, Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional.
- SEXTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Ever Morales Avendaño, Vicerrector Académico.
- SÉPTIMA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Stalin Suárez Gómez, Vicerrector Administrativo.



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

OCTAVA: Notificar el contenido de la presente Resolución a los Directores de los Departamentos de Administración del Talento Humano, Financiero, Procuraduría y Fiscalía, Planeamiento y Evaluación Interna.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2015, en la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del H. Consejo Universitario, del año en curso.


Lcda. Amalia Reyes Moreira, Mg.
Rectora (e) de la Universidad
Presidenta Consejo Universitario


Dr. Charles Vera Granados, Mg.
Secretario General

